fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

UOC

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 44 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CEMELPA Y LA REGIONAL FILADELFIA"- SEGUNDA APERTURA.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A N° 818/11 de fecha 17 de octubre del 2011, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 14 de septiembre de 2011 no se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ningún sobre-oferta y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 805/2009 en los cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el 26 de septiembre del corriente año, a las 9:30hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación, conforme lo autoriza el art. 1ero. De la Resolución DNCP N° 805/2009

1. **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por la oferente, a fin de determinar si cumple con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitada para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; del cual se constató que la misma presenta lo requerido:

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nº	ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS	PRECIO TOTAL:
1	**COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO.**	Gs. 1.376.000

A continuación se procede a analizar a la oferente que presenta la oferta más baja y de la cual resulta lo siguiente:

- **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO.**

  - Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
  - Presenta copia de Cédula de Identidad;
  - Copia de RUC, Activo en el SIPE;
  - Certificado de cumplimiento tributario; Activo en el SIPE;
  - Presenta copia patente municipal;
  - Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
  - Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
  - Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
  - Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato;
  - Constancia SIPE Nº 1154256.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que el oferente **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

ACTA Nº 44 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CEMELPA Y LA REGIONAL FILADELFIA"- SEGUNDA APERTURA.----------

- **Aceptar** la oferta presentada por la firma **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO** y **Adjudicar**, el objeto de la Contratación Directa Nº 24/11 "Adquisición de productos alimenticios para el CEMELPA y la Regional filadelfia"- segunda apertura – ID Nº 214822, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03.

- La modalidad sugerida es la suscripción de un Contrato abierto cuya vigencia será por doce (12) meses, por un **monto máximo de operación de Gs. 24.000.000.-** (Guaranies veinticuatro millones) y **monto mínimo de operación de Gs. 12.000.000.-** (Guaranies doce millones) ambos IVA incluido;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el Oferente **COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación Directa Nº 24/11 para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CEMELPA Y LA REGIONAL FILADELFIA"- SEGUNDA APERTURA**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03, bajo la suscripción de un Contrato abierto cuya vigencia será por doce (12) meses, por un **monto máximo de operación de Gs. 24.000.000.-** (Guaranies veinticuatro millones) y **monto mínimo de operación de Gs. 12.000.000.-** (Guaranies doce millones) ambos IVA incluido.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.- **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.